

DECRETO Nº -020/25

San Martín de los Andes, 0 6 ENE 2025

## **VISTO:**

Las cortesías y atenciones que se ofrecen en el ámbito de Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que además de las ceremonias, actos y visitas oficiales, planificadas y previstas para el año de gestión, se suscitan circunstancias o reuniones imprevistas, que requieren de ciertas atenciones de cortesía institucional.

Que las mencionadas no pueden ser anticipadas para contar con los artículos necesarios para su concreción, cumpliendo con los procedimientos administrativos comunes.

Que el tipo de artículos requeridos en su mayoría son perecederos, y por las circunstancias mencionadas no se pueden cuantificar con la suficiente antelación que cantidad exacta de productos serán necesarios en los contextos planteados.

Que las situaciones referidas pueden requerir de la adquisición de obsequios institucionales, productos o servicios eventuales.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** el gasto de hasta pesos dos millones (\$ 2.000.000) que serán destinados a cubrir las circunstancias de cortesías y atenciones protocolares imprevistas referidas a la adquisición de insumos, productos o servicios eventuales, previa presentación de la certificación emitida por la Intendencia Municipal.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

m.b./INT

MPyC Metas D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A